



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

RESOLUCIÓN N.º 104/IDECBA/25

Buenos Aires, 27 de agosto de 2025

VISTO: La Ley 6724, la Ley 2095 (texto consolidado por Ley 6764), el Decreto Reglamentario N° 129/23, las Resoluciones N° 4682-GCABA-MHFGC/23, N° 95-GCABA-IDECBA/25, la Disposición N° 333-GCABA-DGCyC/23 y el E.E. N° 30.075.181-GCABA-IDECBA/25, y

CONSIDERANDO:

Que mediante las Leyes referidas se establecen las normas básicas que contienen los lineamientos que debe observar el Sector Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en los procesos de compras, ventas y contrataciones de bienes y servicios, y regula las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos;

Que por la citada actuación este Instituto tramita la provisión de un servicio de mantenimiento Integral para las impresoras multifunción Konica Minolta, Plotter Hp y el alquiler y mantenimiento integral de un equipo multifunción, por un periodo de doce (12) meses;

Que por Disposición N° 333-GCABA-DGCyC/23 la Dirección General de Compras y Contrataciones en su carácter de Órgano Rector del Sistema de Compras y Contrataciones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires aprobó el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales;

Que por Resolución N° 95-GCABA-IDECBA/25, se aprobaron el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, PLIEG-2025-32637956-GCABA-IDECBA y el Pliego de Especificaciones Técnicas, PLIEG-2025-32637924-GCABA-IDECBA, que se visualiza en el portal de Buenos Aires Compras (BAC) y se dispuso el llamado a Licitación Pública N° 2624-1163-LPU25, para el día 19 de agosto de 2025 a las 11:00 horas, al amparo de lo establecido en el Artículo 32 del Anexo I del Decreto N° 129/23 reglamentario de la Ley 2095 (texto consolidado por Ley 6764);

Que cumplidas las instancias de difusión en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Portal BAC, invitación a proveedores del rubro y notificado a la Cámara Argentina de Comercio (CAC) y a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (UAPE), se procedió a realizar la apertura electrónica de ofertas;

Que tal como luce en el Acta de Apertura de Propuestas visualizada en el portal BAC, se recibió la propuesta de la firma: PROINTEC SOLUCIONES DIGITALES S.R.L. (Oferta 1);

Que el sistema Buenos Aires Compras (BAC) efectuó el Cuadro Comparativo de Precios que ordena la reglamentación vigente;

Que mediante Dictamen de Evaluación de Ofertas de fecha 19 de agosto de 2025, la Comisión Evaluadora de Ofertas, aconseja adjudicar la licitación a favor de la firma PROINTEC SOLUCIONES DIGITALES S.R.L. (Oferta 1) por ser la única oferta más conveniente conforme los términos de los Artículos 102 y 103 de la Ley 2095 (texto consolidado por Ley 6764) y su Decreto Reglamentario 129/23 y ajustarse a lo solicitado en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas;

Que el dictamen emitido en consecuencia fue notificado automáticamente mediante el



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

mismo sistema al participante, publicado en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Portal BAC, en un todo de acuerdo con lo establecido en los Artículos. 77 y 102 de la Ley 2095 (texto consolidado por Ley N° 6764) y su Decreto Reglamentario 129/23;

Que vencido el plazo para formular impugnaciones no fue recibida ninguna presentación en tal sentido;

Que se dio la intervención que le compete a la Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto (OGEPU), en virtud de lo dispuesto en el Art. 28 del Anexo I del Decreto N° 13/25;

Que en consecuencia y atento lo actuado, se procede al dictado del acto administrativo por medio del cual se apruebe y adjudique el presente procedimiento.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Anexo I en su Artículo 13 y el Anexo II del Decreto N° 129/23 reglamentario de la Ley 2095 (texto consolidado por Ley 6764),

**EL DIRECTOR EJECUTIVO
DEL INSTITUTO DE ESTADISTICA Y CENSOS
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Apruébase la Licitación Pública N° 2624-1163-LPU25 realizada al amparo de lo establecido en el Artículo 32 del Anexo I del Decreto N° 129/23 reglamentario de la Ley 2095 (texto consolidado por Ley 6764).

Artículo 2º.- Adjudícase la provisión de un servicio de mantenimiento Integral para las impresoras multifunción Konica Minolta y Plotter Hp con las que cuenta este Instituto y el alquiler y mantenimiento integral de un equipo multifunción a la firma PROINTEC SOLUCIONES DIGITALES S.R.L (Oferta 1) en la suma de pesos noventa y cinco millones setecientos ochenta y dos mil doscientos (\$ 95.782.200,00), por un periodo de doce (12) meses.

Artículo 3º.- La erogación que demande la presente gestión será imputada a la partida correspondiente del Presupuesto 2025 y 2026.

Artículo 4º.- Publíquese por el término de un (01) día en el Boletín Oficial y en el Portal BAC del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 5º.- Déjase constancia que el adjudicatario será notificado electrónicamente mediante el Sistema BAC de los términos de la presente, de acuerdo con lo establecido en el Art. 77 del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 129/23.

Artículo 6º.- Remítase en prosecución de su trámite al Departamento Compras y Contrataciones de la Dirección Administrativa y Operativa de Gestión Financiera de la Subdirección Técnica, Administrativa y de Gestión Operativa de este Instituto. **Donati**